

• • •
CG-I-SE-18/23

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El suscrito, Secretario Ejecutivo Interino, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 57, segundo párrafo, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E

- I. En fecha **treinta y uno de octubre del año en curso**, el **C. Israel Ángel Ramírez**, representante suplente del Partido Acción Nacional, presentó el medio de impugnación **RECURSO DE APELACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-009/2023**.

- II. En fecha **treinta y uno de octubre del año en curso**, el **C. Israel Ángel Ramírez**, representante suplente del Partido Acción Nacional, presentó el medio de impugnación **RECURSO DE APELACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-44/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-010/2023**.

- III. En fecha **treinta y uno de octubre del año en curso**, el **C. Brandon Amauri Cardona Mejía**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, presentó el medio de impugnación **RECURSO DE**

- • •
- APELACIÓN** en contra del “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES**”, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-011/2023**.
- IV. En fecha **primero de noviembre del año en curso**, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el oficio TEEA-SGA-UA-045/2023, signado por la Lic. María del Carmen Ramírez Zúñiga, titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó la **SENTENCIA** de fecha primero de noviembre del año en curso, dictada en el expediente **TEEA-RAP-009/2023 y Acumulados**, promovido por las representaciones de los partidos políticos Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y MORENA ante el Consejo General de este Instituto, misma que **confirmó** el “*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES*”, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-40/23**.
- V. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el Lic. **Moisés Segundo Ortiz**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES**”, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-001/2023**.
- VI. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la C. **Flora Romualdo Gonzalo**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Otomí, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE**

- • •
- CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-002/2023**.
- VII. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el **C. Crispín Jesús Gracida Rodríguez**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Mixteco, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-003/2023**.
- VIII. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Isabel Silverio Vicente**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Purépecha, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-004/2023**.
- IX. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el **C. Jhovany Hernández Serrano**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-005/2023**.

- • •
- X. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Yolanda González de la Cruz**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Wixadika, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-006/2023**.
- XI. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Zeferina Hernández López**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-007/2023**.
- XII. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Rosa López Cárdenas**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-008/2023**.
- XIII. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el **C. José Martínez Zamorano**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Otomí, presentó el medio de impugnación en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado

- • •
- con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-009/2023**.
- XIV.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Maribel Camilo Victoriano**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Otomí, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-010/2023**.
- XV.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Lourdes Galindo López**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-011/2023**.
- XVI.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Antonia Victoriano Marcos**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Otomí, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-012/2023**.
- XVII.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Alicia Ramírez Sánchez**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Mixteca, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN**

- • •
- LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-013/2023**.
- XVIII.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el **C. Bernabé Galindo López**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-014/2023**.
- XIX.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el **C. Moisés Segundo Martínez**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-015/2023**.
- XX.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Gabriela Marín Romero**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Mazahua, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”,** identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-016/2023**.

- • •
- XXI.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Marcela González Reza**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Wixarika, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-017/2023**.
- XXII.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Amalia de la Cruz Reza**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Wixarika, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-018/2023**.
- XXIII.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Concepción González Reza**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Wixarika, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-019/2023**.
- XXIV.** En fecha **siete de noviembre del año en curso**, el **C. Rodrigo Camilo Victoriano**, en su calidad de ciudadano perteneciente a la población y/o comunidad Otomí, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado

• • •

con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-020/2023**.

XXV. En fecha **siete de noviembre del año en curso**, la **C. Claudia González Reza**, en su calidad de ciudadana perteneciente a la población y/o comunidad Wizarika, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-47/23**, aprobado en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-021/2023**.

XXVI. En fecha **nueve de noviembre del año en curso**, la **C. Elsa Karina Córdova Figueroa**, en su calidad de ciudadana, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra de **“...REQUISITOS de la CONVOCATORIA dirigida a la ciudadanía mexicana por nacimiento en el Estado de Aguascalientes, para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales y que tendrán a su cargo las atribuciones de preparación, desarrollo y vigilancia de Proceso Electoral Concurrente 2023-2024...”**. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-022/2023**.

XXVII. En fecha **catorce de noviembre del año en curso**, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el oficio TEEA-SGA-UA-048/2023, signado por la Lic. María del Carmen Ramírez Zúñiga, titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó la **SENTENCIA** de fecha catorce de noviembre del año en curso, dictada en el expediente **TEEA-JDC-025/2023**, promovido por la **C. Elsa Karina Córdova Figueroa**, en su calidad de ciudadana, misma que **desechó** de plano el **medio de impugnación al que se hace referencia en la fracción anterior**.

XXVIII. En fecha **dieciséis de noviembre del año en curso**, el **Lic. Brandon Amauri Cardona Mejía**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, presentó el **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** en contra de **“...el acto y/o determinación contenida en el oficio marcado con la nomenclatura OFICIO IEE/P/2344/2023 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 emitido por el Instituto Estatal Electoral ...”**. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-012/2023**.

XXIX. En fecha **dieciséis de noviembre del año en curso**, el **Lic. Brandon Amauri Cardona Mejía**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, presentó vía **per saltum** el **MEDIO DE**

• • •
IMPUGNACIÓN en contra de “...el acto y/o determinación contenida en el oficio marcado con la nomenclatura **OFICIO IEE/P/2344/2023 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023** emitido por el Instituto Estatal Electoral...”. Medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-RAP-013/2023**.

XXX. En fecha **dieciocho de noviembre del año en curso**, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el oficio TEEA-SGA-UA-051/2023, signado por la Lic. María del Carmen Ramírez Zúñiga, titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó la **SENTENCIA** de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, dictada en el expediente **TEEA-RAP-013/2023**, promovido por el C. Israel Ángel Ramírez, representante suplente del Partido Acción Nacional, misma que **confirmó** el acuerdo **CG-A-44/23**, materia del medio de impugnación al que se hace referencia en la fracción II del presente informe.

XXXI. En fecha **veinticinco de noviembre del año en curso**, se notificó a través de cédula la **SENTENCIA** de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictada en el expediente **TEEA-RAP-012/2023 y Acumulados**, promovido por el Partido Acción Nacional y otras personas que se autoadscribían como personas indígenas, misma que **modificó** el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES.”, identificado bajo la clave alfanumérica **CG-A-47/23**.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.- **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA